RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 049-2021/Z.R.N°VI-SP-JEF

Pucallpa, 12 de julio de 2021

VISTOS: La Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN de fecha 23.03.2015, la Resolución N° 116-2019-SUNARP/SN de fecha 21.05.2019, la Resolución N° 168-2020-SUNARP/SN de fecha 30.11.2020, la Resolución N° 180-2020-SUNARP/SN de fecha 14.12.2020, la Resolución N° 119-2021-SUNARP/GG de fecha 14.05.202021, la Carta N° 10-2021-JC-CPM-ZRN°VI-SP de fecha 08.07.2021, el Informe Nº 068-2021-ZRN°VI-SP-UAJ de fecha 09.07.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley con la finalidad de dirigir, promover y coordinar las actividades de las oficinas registrales dentro del ámbito de su competencia, en aras de cautelar que los servicios registrales sean brindados de manera eficaz y oportunamente;

Que, a través de la Resolución N° 119-2021-SUNARP/GG se autorizó la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir, mediante contrato a plazo indeterminado, las plazas CAPP 30 y 33 de Asistente Registral de la Oficina Registral de Coronel Portillo de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, concurso que ha sido asignado en este Órgano Desconcentrado con el número 01-2021;

Que, en mérito a la autorización otorgada por el Superintendente Nacional para convocar a Concurso Público de Méritos las dos plazas antes mencionadas, cuyos miembros del Jurado Calificador llevaron a cabo cada una de las etapas del Concurso Público N° 01-2021, remitiendo a la Jefatura Zonal la Carta N° 10-2021-JC-CPM-ZRN°VI-SP, conteniendo las actas de los resultados finales de dicho concurso, declarando como ganadores a los señores SANDRA BEATRIZ GONZALES CÁCERES y ANIBAL JOSÉ CALDERÓN NAVENTA;

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 34° del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos - Sunarp, aprobado por la Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN, es de competencia de la Jefatura Zonal emitir la Resolución Jefatural que formaliza la designación como Asistente Registral, de los ganadores del Concurso Público de Méritos N° 01-2021;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica a través de su Informe N° 068-2021-ZRN°VI-SP-UAJ, señaló que de acuerdo a las actas remitidas por el presidente del Jurado Calificador del Concurso Público de Méritos N° 01-2021, y a lo estipulado en el artículo 34° del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos – Sunarp, corresponde a la Jefatura Zonal emitir la Resolución Jefatural de designación de los ganadores de las plazas de asistente Registral de este Órgano Desconcentrado;

Que, en virtud a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63º del Reglamento de Organización y Funciones

de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2013-JUS, y con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar, a partir del 12 de julio de 2021, al señor **ANIBAL JOSÉ CALDERÓN NAVENTA** como Asistente Registral de la Oficina Registral de Coronel Portillo de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, plaza CAPP 33, Grupo Ocupacional: Especialista, Nivel Remunerativo P3.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Unidad de Administración, las acciones para la contratación del personal, conforme a lo resuelto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia fedateada de la presente Resolución Jefatural a la Oficina General de Recursos Humanos para el cumplimiento del artículo 34° del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución Jefatural al señor ANIBAL JOSÉ CALDERÓN NAVENTA y a la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VI –Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Zona Registral N° VI – Unidad de Asesoría Jurídica – Sede Pucallpa

Zona Registral N° VI – Jefatura Zonal – Sede Pucallpa

sunarp

Teófilo Meza Talpe
Jefe Zonal (e)
ZONA REGISTRAL N° VI - SEDE PUCALLPA